

MENDOZA, 03 DIC 2024

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 30591/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial propone la designación del Docente Martín BUSTOS SARMIENTO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con las asignaturas “Comercialización” y “Emprendedorismo e Innovación” como temáticas de referencia a los efectos de la designación;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 271/2024-CD, se designó al docente Martín BUSTOS SARMIENTO en el citado cargo, desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que por NOTA: 201831/2024, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado al docente Martín BUSTOS SARMIENTO, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2024.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de octubre de 2024

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del docente Martín BUSTOS SARMIENTO (DNI: 35.512.963), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – para el ÁREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Comercialización” y “Emprendedorismo e Innovación” como temáticas de referencia a los efectos de la designación, por el período comprendido entre el 28 de diciembre y el 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente (Expediente: 30592/2024), lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con los espacios curriculares, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 295/2024**